



ADJUDICACIÓN ANTICIPADA DE “LA COLONIA”

Beneficiarios: Todos los afiliados a UPJ que se encuentren al día con las cuotas de afiliación y/u otros servicios, y haga uso personalmente de su estadía completa.

Solicitudes: Se presentarán personalmente en UPJ o por correo interno o externo, en el correspondiente formulario, suscriptas por el afiliado solicitante.

Subsidio: Se reintegrará el 20% de la tarifa abonada por el afiliado titular en concepto de estadía, sin incluir adicionales y hasta un máximo de veintiún días de corrido. El beneficio no es acumulable con otros beneficios.

Condiciones: Accederán al reintegro aquellos afiliados que, habiendo realizado la respectiva reserva de la preventa y resultando adjudicados por la Asociación Colonia de Vacaciones, no hayan hecho uso de similar beneficio durante el año calendario.

Liquidación: El reintegro que corresponda se acreditará en la cuenta de depósito que el afiliado indique en la solicitud, previa verificación del listado de concurrentes que proporciona la Asociación Colonia.